



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD

RIO BUENO, 12 de Octubre del 2016.-

IDDOC Nº 215574

EXENTO Nº 3913

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.-Decreto Alcaldicio N°2435 del 12 de Octubre del 2016, que designa Alcaldesa y Secretario Municipal Subrogante

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa ,publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-

2.- Letra j) artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El Decreto Exento N° 318 del 19 de Enero del 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Nombrar una "ENCARGADA DE CALIDAD", en el Consultorio de Salud Municipal de Río Bueno.

D E C R E T O

1.- NÓMBRESE, como ENCARGADA DE CALIDAD, a la Profesional Enfermera Sra. MARCELA BARRIENTOS DIAZ, RUT. 08.991.251-2, en su ausencia se nombra como Subrogante al profesional Matrón EMILIO CASTILLO CASTILLO, RUT. 16.051.824-3, a contar del mes de Octubre del 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
ALCALDESA (S)